



### ACTA N° 008-2021-SO-CU-UNAP

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día martes, 31 de agosto de 2021, en el Auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, según Convocatoria N° 008-2021-SO-CU-UNAP, presidida por doña Lastenia Ruiz Mesía, Rectora (e) de la UNAP.

Doña Lastenia Ruiz Mesía, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhir Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Acto seguido, se procedió con llamar lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de siete (7) miembros del Consejo Universitario:

1. Lastenia Ruiz Mesía – Rectora (e)
2. Matilde Rojas García - Vicerrectora Académica (e)
3. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo - Vicerrector de Investigación (e)
4. Felicia Díaz Jarama - Decana (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas
5. José Antonio Escobar Díaz - Decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales
6. Carlos Alberto García Cortegano - Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
7. Renzo Adrián Inga Mestanza - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Se deja constancia la inasistencia de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez - director (e) de la Escuela de Postgrado, don Adrián Diderot Alegría Trigos - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Erick Junior Rojas Macahuachi - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y don Rey Carlos Valderrama Sandoval - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica - miembros del consejo universitario.

Acto seguido, don Kadhir Benzaquen Tuesta, Secretario General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, procedió a dar lectura a los acuerdos de la sesión ordinaria de fecha martes, 15 de junio de 2021, los mismos que fueron aprobados por unanimidad, en razón que el día viernes, 31 de julio de 2021, fecha que se convocó a sesión ordinaria del Consejo Universitario, no hubo el quórum reglamentario,

A continuación, doña Lastenia Ruiz Mesía, presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, procediéndose luego al desarrollo de la misma.

#### I. DESPACHO:

##### 1.1. Informe N° 075-OCARH-UNAP-2021

Ampliación de Informe sobre nulidad de nombramiento de (7) obreros, en el año 2019

1. Jorge Luis García Doñez (Destituido RCU. N°088-2021-CU-UNAP del 27-05-2021)
2. Jhony Chávez Agudeo
3. Ney Orbe Luna
4. Jarlis Isuiza Chota
5. Wagner Mori Figueroa (Falleció 24-12-2020)
6. Reninger Tenazoa Ordoñez
7. Oliveiro Butuna Díaz

##### 1.2. Oficio N° 217-2021- FIQ-UNAP

Ampliación de Resolución Rectoral N° 1370-2020-UNAP del 18-12-2020 (sobre reingreso excepcional en el II semestre académico 2020, de los estudiantes que dejaron de estudiar y se encuentran en el último nivel de su carrera profesional), respecto a la situación académica de los estudiantes; Edinson Del Águila Saravia y Elena Ángela León Flores, quienes tiene pendientes para egresar cursos de la antigua curricula

##### 1.3. Oficio N° 0626-2021- VRAC-UNAP

Apertura de programa de profesionalización para docentes y auxiliares de educación requerida por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local del Putumayo.



### II. PEDIDOS:

- 2.1. Don Roger Ruiz Paredes - decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita pase a orden del día el tema sobre el deficiente servicio de Internet, mantenimiento del sistema eléctrico y otros, en la ciudad universitaria de Zungarococha
- 2.2. Don Juan de Dios Jara Ibarra - decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita pase a orden del día el tema sobre el Concurso de Evaluación de Docentes Extraordinarios Expertos en Investigación en la UNAP
- 2.3. Don Alejandro Chávez Paredes - Representante del decano (e) de la Facultad de Odontología, solicita pase a orden del día el tema de la situación y reapertura de la clínica odontológica - UNAP
- 2.4. Don José Antonio Escobar Díaz - decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita pase a orden del día el tema del retraso del pago por concepto de otras retribuciones a los decanos, docentes y administrativos, Información sobre el presupuesto de la UNAP y de las facultades académicas, y que la sustentación de tesis se realice de modo presencial
- 2.5. Don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo - Vicerrector de Investigación (e), solicita la presidencia del Consejo Universitario pase a orden del día el tema de la reconfirmación la Comisión de Monitoreo de las Calidades Básicas del Licenciamiento
- 2.6. Doña Lastenia Ruiz Mesía, Rectora (e), solicita que pase al orden del día la autorización de otorgar la facultad de conferir grados académicos y títulos profesionales; así como suscribir convenios con universidades nacionales, privadas, extranjeras y otros

### III. ORDEN DEL DÍA:

- 3.1. Consulta sobre reapertura de cursos de Clínica Odontológica - UNAP
- 3.2. Sustentación de tesis en modo presencial en todas las facultades académicas de la UNPA, respetando los protocolos de bioseguridad para prevenir el contagio de la COVID-19
- 3.3. Informe N° 075-OCARH-UNAP-2021  
Ampliación de Informe sobre nulidad de nombramiento de (7) obreros, en el año 2019
  1. Jorge Luis García Doñez (Destituido RCU. N°088-2021-CU-UNAP del 27-05-2021)
  2. Jhony Chávez Agudelo
  3. Ney Orbe Luna
  4. Jarlis Isuiza Chota
  5. Wagner Mori Figueroa (Falleció 24-12-2020)
  6. Reninger Tenazoa Ordoñez
  7. Oliveiro Butuna Díaz
- 3.4. Oficio N° 217-2021- FIQ-UNAP  
Ampliación de Resolución Rectoral N° 1370-2020-UNAP del 18-12-2020 (sobre reingreso excepcional en el II semestre académico 2020, de los estudiantes que dejaron de estudiar y se encuentran en el último nivel de su carrera profesional), respecto a la situación académica de los estudiantes; Edinson Del Águila Saravia y Elena Ángela León Flores, quienes tiene pendientes para egresar cursos de la antigua curricula
- 3.5. Oficio N° 0626-2021- VRAC-UNAP  
Apertura del programa de profesionalización para docentes y auxiliares de educación requerida por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local del Putumayo
- 3.6. - Solitud de mantenimiento del servicio de internet en la ciudad universitaria - UNAP.  
- Solicitud de mantenimiento del sistema eléctrico de la Facultad de Industrias Alimentarias – FIA.  
- Retrasos de los convenios con instituciones públicas y privadas para la realización de prácticas profesionales de los estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias – FIA
- 3.7. Resultados sobre el Concurso de Evaluación de Docentes Extraordinarios Expertos en Investigación en la UNAP
- 3.8. Retraso en el pago a decanos, docentes y administrativos, por concepto de otras retribuciones
- 3.9. Reconfirmar la Comisión Central de Monitoreo de las calidades Básicas del Licenciamiento Institucional y cumplimiento de las observaciones formuladas por la SUNEDU al otorgar la licencia de funcionamiento de la UNAP
- 3.10. Otorgamiento a la rectora encargada, la facultad de conferir grados académicos y títulos profesionales; así como suscribir convenios con universidades nacionales y extranjeras y otros



### IV. DESARROLLO:

#### PRIMER PUNTO:

Consulta de reapertura de cursos de Clínica Odontológica en la modalidad presencial

Doña Lastenia Ruiz Mesía, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto manifiesta que realizó la consulta técnica respectiva, a la SUNEDU, a efectos de resolver la situación académica de los estudiantes de la facultad de odontología que se vio interrumpida por la pandemia en general en nuestro país y en particular en la Región Loreto, para prevenir el contagio y la propagación de la COVID-19; sin embargo, hasta la fecha no se obtuvo respuesta.

En ese extremo cede la palabra a don Alejandro Chávez Paredes - Representante del decano (e) de la Facultad de Odontología, para que, proceda sustentar su pedido; quien manifiesta que por la pandemia que venimos padeciendo en estos tiempos ha perjudicado enormemente a los estudiantes de la facultad de odontología que se encuentran en los últimos ciclos, aquellos que requieren realizar sus prácticas y así poder egresar, por ello es que en esta oportunidad traigo un plan de recuperación, debiendo autorizarse su aplicación y que de manera responsable la facultad y estudiantes nos comprometemos a implementar los laboratorios clínicos con Equipos de Bioseguridad, a efectos de proteger la salud de los docentes, estudiantes y personal no docente de la facultad.

Con la sustentación y explicación por el representante del decano de la facultad de odontología, la señora Rectora, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la propuesta presentada y sustentada por el representante de la facultad de odontología, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

#### ACUERDO N° 01

- 1.1. **Aprobar la reapertura de los cursos de Clínica Odontológica** para los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **en la modalidad presencial a recuperar desde el período académico 2020 – I**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.
- 1.2. **Precisar que el decano (e) de la Facultad de Odontología y funcionarios competentes, deben implementar los protocolos de bioseguridad para los estudiantes y entes involucrados**

#### SEGUNDO PUNTO

Sustentación de tesis en forma presencial en todas las facultades académicas de la UNAP, respetando los protocolos de bioseguridad para prevenir el contagio de la COVID-19.

Doña Lastenia Ruiz Mesía, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto pide a don José Antonio Escobar Díaz - Decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, se sirva sustentar su petitorio.

Manifiesta que, si bien es cierto nuestro país aún sigue en estado de emergencia por la COVID-19, resulta necesario que la sustentación de tesis en la UNAP, se desarrolle de modo presencial, implementando los ambientes y participantes de la sustentación con equipos de bioseguridad, para proteger del contagio de la COVID-19, pues si tenemos en consideración que una sustentación virtual no permite al 100% evaluar al tesista, como lo es de forma presencial.

Ante dicha circunstancias, doña Lastenia Ruiz Masía, presidente del Consejo Universitario, propone lo siguiente: se sirvan manifestar su voto, para los que están de acuerdo en lo siguiente que: **(i)** La sustentación de tesis sea de modo presencial, se obtuvo **uno (1)** voto a favor; **(ii)** La sustentación de las tesis sea de modo virtual, se obtuvo **cero (0) votos a favor** y **(iii)** Aquellos que estén de acuerdo que la sustentación de las tesis sean de las dos forma, **presencial y/o virtual**, se obtuvo **seis (6)** votos a favor, quedando aprobado lo último por unanimidad.



### ACUERDO N° 02

- 2.1. **Autorizar**, a partir de la fecha, **las sustentaciones de tesis o trabajo de suficiencia profesional en todas las Facultades Académicas de la UNAP, en la modalidad virtual y presencial**, respetando los protocolos de bioseguridad para prevenir el contagio de la COVID-19.
- 2.2. **Precisar** que las autoridades competentes en esta materia, deben implementar los protocolos de bioseguridad para el desarrollo óptimo de las sustentaciones de manera presencial.

#### TERCER PUNTO

Ampliación de Informe sobre nulidad de nombramiento de siete (7) obreros, en el año 2019.



Doña Lastenia Ruiz Mesía, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto da a conocer a los miembros del Consejo Universitario, de la existencia del Informe N° 075-OCARH-UNAP-2021, emitido por el ex jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, sobre ampliación de Informe sobre nulidad de nombramiento de (7) obreros, en el año 2019, relacionado a: 1. Jorge Luis García Doñez (Destituido RCU. N°088-2021-CU-UNAP del 27-05-2021), 2. Jhony Chávez Agudelo, 3. Ney Orbe Luna, 4. Jarlis Isuiza Chota, 5. Wagner Mori Figueroa (Falleció 24-12-2020), 6. Reninger Tenazoa Ordoñez y 7. Oliveiro Butuna Díaz

Que, al ser nuevo el actual jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, doña Lastenia Ruiz Mesía, propone a los miembros del Consejo Universitario, se derive todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad de que se realice un análisis jurídico y emita opinión técnica legal, sometiendo a votación, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 7, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

### ACUERDO N° 03

**Encargar a la Secretaría General**, derivar todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica, en relación al nombramiento de los siete (7) obreros en el año 2019, con la finalidad de que realice un análisis jurídico y emita opinión técnico legal, y que a continuación se detalla:

1. Jorge Luis García Doñez (Destituido RCU. N°088-2021-CU-UNAP del 27-05-2021)
2. Jhony Chávez Agudelo
3. Ney Orbe Luna
4. Jarlis Isuiza Chota
5. Wagner Mori Figueroa (Falleció 24-12-2020)
6. Reninger Tenazoa Ordoñez
7. Oliveiro Butuna Díaz



#### CUARTO PUNTO

Ampliación de Resolución Rectoral N° 1370-2020-UNAP del 18-12-2020 (sobre reingreso excepcional) caso de los estudiantes: Edinson Del Águila Saravia y Elena Ángela León Flores, de la Facultad de Ingeniería Química, sobre reingreso excepcional en el II - Semestre Académico 2020

Doña Lastenia Ruiz Mesía, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto da a conocer a los miembros del Consejo Universitario, el contenido del Oficio N° 217-2021- FIQ-UNAP, presentado por el decano de la Facultad de Ingeniería Química, sobre ampliación de Resolución Rectoral N° 1370-2020-UNAP del 18-12-2020 (sobre reingreso excepcional en el II semestre académico 2020, de los estudiantes que dejaron de estudiar y se encuentran en el último nivel de su carrera profesional), respecto a la situación académica de los estudiantes; Edinson Del Águila Saravia y Elena Ángela León Flores, quienes tiene pendientes para egresar cursos de la antigua curricula.

Sin embargo, la señora Rectora manifiesta de que en el expediente no obran los informes respectivos del director de escuela y jefe de asuntos académicos, que sustente el reingreso de los estudiantes antes referidos, por lo que propone devolver



todo lo actuado a la Facultad de Ingeniería Química, con la finalidad de que subsane las observaciones, sometiendo a votación, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 7, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

### ACUERDO N° 04

**Encargar a la Secretaría General**, devolver todo lo actuado a la Facultad de Ingeniería Química, referente a los casos de los estudiantes Edinson Del Águila Saravia y Elena Ángela León Flores, sobre reingreso excepcional en el II - Semestre Académico 2020, con la finalidad de que el director de Escuela y jefe de Asuntos Académicos, emitan el informe correspondiente.

### QUINTO PUNTO

Solicitud de apertura del programa de profesionalización para docentes y auxiliares de educación realizado por el director de la Unidad de gestión Educativa Local del Putumayo

Doña Lastenia Ruiz Mesía, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto da a conocer a los miembros del Consejo Universitario, el contenido del Oficio N° 626-2021-VRAC-UNAP, presentado por la Vicerrectora Académica, sobre solicitud de apertura del programa de profesionalización para docentes y auxiliares de educación requerido por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local del Putumayo.

Sin embargo de la revisión del expediente, la señora Rectora observa que no existe la opinión de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, donde se debe realizar un estudio de mercado, se determine la viabilidad y las condiciones de calidad exigidos por SUNEDO, por lo que propone a los miembros del Consejo Universitario, se derive todo lo actuado a la citada facultad académica a fin de que implemente las acciones observadas, sometiendo a votación, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 7, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

### ACUERDO N° 05

**Encargar a la Secretaría General**, derivar todo lo actuado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, referente a la apertura del programa de profesionalización para docentes y auxiliares de educación, a fin de que analice la viabilidad de la solicitud formulada por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local del Putumayo.

### SEXTO PUNTO

- Solicitud de mantenimiento del servicio de internet en la ciudad universitaria - UNAP.
- Solicitud de mantenimiento del sistema eléctrico de la Facultad de Industrias Alimentarias - FIA.
- Retrasos de los convenios con instituciones públicas y privadas para la realización de prácticas profesionales de los estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias - FIA.

Doña Lastenia Ruiz Mesía, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto cede el uso de la palabra a don Roger Ruiz Pareces, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, quien sostiene que efectivamente desde hace mucho tiempo y más aún con esta pandemia, la Ciudad Universitaria, ubicada en la carretera Zungarococha, carece de un buen servicio de Internet, el sistema eléctrico está colapsado, por falta de mantenimiento y uso, los aires acondicionados están sin funcionar, los equipos de laboratorio de igual forma, la infraestructura está descuidada, lo cual no nos permite cumplir nuestras funciones de la mejor manera; por otro lado también tenemos serios inconvenientes por el retraso de los convenios con instituciones públicas y privadas para la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de nuestra facultad, por lo cual solicita se dé pronta solución.

Ante dichas circunstancias, los demás miembros del Consejo Universitario se unen al pedido formulado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, a fin de que las carencias expuestas también sean atendidas a todas las Facultades Académicas de la UNAP.

Para ello la Señora Rectora propone encargar a las unidades orgánicas correspondientes, como la Oficina General de Informática, Oficina General de Servicios, Mantenimiento y Servicios y Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de



Cooperación - ORIC, implementen las acciones que le corresponda de acuerdo a las necesidades señaladas precedentemente, sometiendo a votación, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 7, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

### ACUERDO N° 06

- 6.1. Encargar al jefe de la Oficina General de Informática - OGEIN, realizar acciones de supervisión al sistema de internet de la ciudad universitaria en Zungarococha – UNAP y emitir informe sobre el estado situacional del referido servicio, con la finalidad de adoptar las acciones correspondientes.
- 6.2. Encargar al jefe de la Oficina General de Mantenimiento y Servicios, elaborar un diagnóstico técnico a efectos de disponer la implementación de mantenimiento del sistema eléctrico de la Facultad de Industrias Alimentarias - FIA, ubicada en la ciudad universitaria en Zungarococha.
- 6.3. Encargar al jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación - ORIC, viabilizar con prioridad los convenios interinstitucionales entre la UNAP e instituciones públicas y privadas, que tienen como objetivos la realización de practicas preprofesionales de los estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias - UNAP.

### SEPTIMO PUNTO

Resultados sobre el Concurso de Evaluación de Docentes Extraordinarios Expertos en Investigación de la UNAP.

Doña Lastenia Ruiz Mesía, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto cede el uso de la palabra a don Juan de dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, informa al Consejo Universitario que en la UNAP, existes docentes que deben cesar por limite de edad, pero sin embargo el Poder Judicial, mediante medidas cautelares, ha ordenado que, los docentes que fueron cesados sean reincorporados a sus puestos, en el sentido de que los mismos antes de sus ceses, deben ser evaluados para determinar si aquellos asumen la condición de docentes expertos, según la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; sin embargo la UNAP ya realizó una convocatoria de los cuales solo dos (2) obtuvieron esa condición, como son: don Luis Campos Baca y don Hermann Federico Delgado y los demás no se presentaron pese haberse convocado públicamente, y hasta la actualidad ellos siguen teniendo carga académica en la UNAP.

Sobre el particular, la señora Rectora, propone solicitar al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emita informe final sobre el resultado del Concurso de Evaluación de Docentes Extraordinarios Expertos en Investigación en la UNAP, por lo que somete a votación, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 7, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

### ACUERDO N° 07

- 7.1. Solicitar al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remitir el informe final sobre el resultado del Concurso de Evaluación de Docentes Extraordinarios Expertos en Investigación de la UNAP, que se dio inicio el 19 de abril de 2021 y culminó el 11 de mayo 2021, conforme se desprende de la convocatoria publicada en la página web de la institución.
- 7.2. Encargar al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal, sobre la situación laboral de aquellos docentes cesantes de la UNAP, que fueron reincorporados mediante medida cautelar por la Corte Superior de Justicia de Loreto, antes de la convocatoria (19 de abril de 2021) quienes, pese a la convocatoria pública efectuada para el Concurso de Evaluación de Docentes Extraordinarios Expertos en Investigación de la UNAP, no se habrían presentado.

### OCTAVO PUNTO

Retraso en el pago a decanos, docentes y administrativos, por concepto de otras retribuciones

Doña Lastenia Ruiz Mesía, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, manifiesta e informa a los miembros del Consejo Universitario, que el Órgano de Control Institucional, ha emitido un informe de orientación de oficio, en el que hace observaciones al pago de otras retribuciones que se venia cumpliendo en la Entidad, de los cuales la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración deben adoptar acciones a fin de levantar las observaciones e informar al Rectorado a fin de remitir dicha información a la OCI, a fin de no tener inconvenientes con posterioridad.



Sobre el particular, los demás miembros y decanos de las facultades académicas de la UNAP, también muestran su preocupación ante el retraso del pago de este beneficio que se viene otorgando por muchos años anteriores.

En consecuencia, la señora Rectora propone solicitar al director de la Dirección General de Administración, informe sobre la situación del pago por concepto de otras retribuciones, por lo que somete a votación, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 7, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

### ACUERDO N° 08

Solicitar al director de la Dirección General de Administración, emitir informe sobre la situación del pago por concepto de otras retribuciones a favor de los decanos, docentes y servidores administrativos.

### NOVENO PUNTO

Reconformar la Comisión Central de Monitoreo de las calidades Básicas del Licenciamiento Institucional y cumplimiento de las observaciones formuladas por la SUNEDU al otorgar la licencia de funcionamiento de la UNAP

Doña Lastenia Ruiz Mesía, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, cede el uso de la palabra a doña Matilde Rojas García, Vicerrectora Académica (e), quien sostiene que es de suma urgencia la reconformación de la Comisión Central de Monitoreo de las calidades Básicas del Licenciamiento Institucional y cumplimiento de las observaciones formuladas por la SUNEDU al otorgar la licencia de funcionamiento de la UNAP, pues desde que nos otorgaron la licencia de funcionamiento no se hizo nada, debemos replantear dicha comisión con personal responsables y comprometidos con la Institución.

Por lo que la señora Rectora propone, que los decanos de las facultades académicas, remitan al vicerrectorado Académico el nombre de su representante en el más breve plazo, a fin de que integre la Comisión central antes referida, por lo que somete a votación, del cual se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 7, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

### ACUERDO N° 09

Encargar a todos los decanos de las facultades académicas, remitir al Vicerrectorado Académico el nombre de su representante, en el más breve plazo que integrará la Comisión Central de Monitoreo de las Calidades Básicas del Licenciamiento y cumplimiento de las observaciones formuladas por la SUNEDU al otorgar la licencia de funcionamiento a la UNAP.

### DECIMO PUNTO

Otorga a la rectora encargada, la facultad de conferir grados académicos y títulos profesionales; así como suscribir convenios con universidades nacionales y extranjeras y otros

Doña Lastenia Ruiz Mesía, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, manifiesta que de acuerdo a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y nuestro Estatuto vigente, establece que es atribución del Consejo Universitario, conferir grados académicos y título profesionales; así como suscribir Convenios con Universidades nacionales, privadas y extranjeras e Instituciones Públicas del país etc, lo cual significaría un retraso en la tramitación de los mismos, y con la finalidad de brindar fluidez a la tramitación administrativas de los actos antes referidos, por lo que propone a los miembros del Consejo Universitario, otorgue a la Rectora encargada, la facultad de las acciones antes descritas, a fin de viabilizar los trámites administrativos que se requiere en cada caso, por lo que somete a votación, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 7, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

### ACUERDO N° 10

**10.1. Otorgar**, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2021, a la **rectora (e)** en su condición de presidenta del Consejo Universitario, **la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Postgrado**, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y validar los estudios, grados y títulos



de universidades extranjeras a propuesta de las instancias correspondientes, cuando la UNAP está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

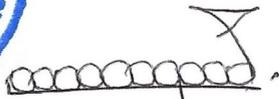
**10.2. Otorgar**, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2021, a la **rectora (e)** en su condición de **presidenta del Consejo Universitario** la facultad de suscribir convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.

Siendo las 13:35 horas del mismo día, el presidente del Consejo Universitario, comunica que la presente sesión ordinaria ha concluido.



  
**LASTENIA RUIZ MESIA**  
Presidente (e)



  
**KADHIR BENZAQUEN TUESTA**  
Secretario General